REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 05 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2455,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio , Nº 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1º de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Planillas de Cotizaciones DNP ISAPRE MASVIDA, según detalle que se indica.

## DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 557.227.= (Quinientos cincuenta y siete mil doscientos veintisiete pesos), por concepto de cancelar Cotizaciones DNP Isapre Masvida mes de Enero 2016, de los Funcionarios DAEM, según el siguiente detalle:

INSTITUCION ISAPRE MASVIDA	PERIODO  Enero 2016	492.634	INTERESES, REAJUSTES y RECARGOS	VALOR	
			64.593	/	557.227.=
TOTAL			/	s	557.227.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° MARCELO TILLEMANN PING

SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv. DISTRIBUCIÓN

- DAEM

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia.

OMAR ALVARADO AGUERO

COMUNA SAN PABLO

PLOIA MUNICIP